



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N° **215**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 SEP 2020

VISTO:

El Documento DE-1051-01677620-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.E.M. N° 442/18 se creó un programa de becas a favor de las personas relevadas en el marco del Programa "Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida", implementado por Decreto D.M.M. N° 01948/13, con el objeto de lograr la inclusión social a través de la capacitación y/o del mejoramiento de las condiciones laborales.

Que, la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo solicita se otorgue por el mes de Agosto a las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente, las becas dispuestas en la mencionada Resolución.

Que, debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500) a las personas incluidas en el Anexo I de la presente.

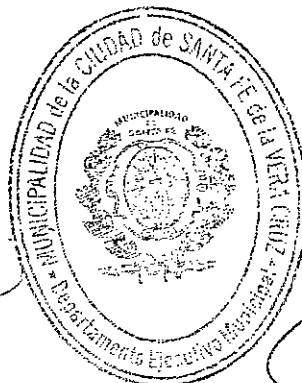
Art. 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente.

Art.3°.- La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social – Categoría Programática 16.02.00 – Objeto del Gasto 5.1.3.0 - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

Art. 4°.- Tome conocimiento la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber lo aquí dispuesto a los interesados.

Mariano A. Granato  
Secretario de Integración y  
Economía Social

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Almar  
Secretario de Gobierno

pla *(y) Beltrán*  
ES COMILA

PROF. JULYANNEZ OPORTO  
SECRETARIA DE GOBIERNO